



**Resolución Legislativa N° 016-SG-CMSMB-2020.
San Miguel de Los Bancos, 20 de febrero de 2020.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

RESOLVER: la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Reforma a la "ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PARA LA COMPRA, VENTA, ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 20 de febrero del 2020, las 08H26.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 04-SG-CMSMB-2020 del día 20 de febrero del 2020, en el tercer punto del orden del día, el Concejo Municipal RESOLVIO: Aprobar el segundo y definitivo debate del proyecto de Reforma a la "ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PARA LA COMPRA, VENTA, ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-


Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL





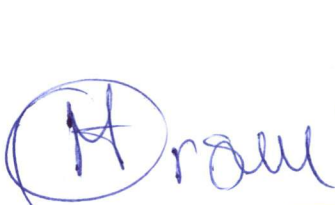
CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-


Abg. Marco Calle Ávila
ALCALDE DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 016-SG-CMSMB-2020, el Abg. Marco Calle Ávila Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 20 de febrero del 2020.- San Miguel de los Bancos, 20 de febrero del 2020, a las 10H53.- **LO CERTIFICO.** –


Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

